

Andino Cusco International School **POLÍTICA GENERAL DE ADMISIÓN**

Documento revisado en julio de 2022

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. En ANDINO CUSCO International School, la labor educativa se realiza en conjunto entre la familia y el Colegio. Por ello, no solo buscamos la capacidad de los¹ estudiantes de responder satisfactoriamente a las exigencias generales del Colegio, sino que, además, buscamos que las familias que se incorporen compartan nuestra filosofía, la línea axiológica, el programa educativo, y los fines y objetivos de la institución educativa; así como el compromiso de cumplir el Reglamento Interno y las demás normas, disposiciones y directivas de la institución.

1.2. El ingreso a nuestra institución educativa está sujeto al número de vacantes disponibles, al cumplimiento de los requisitos y procedimiento de admisión, y a los criterios de selección y priorización indicados en el presente documento.

1.3. La inscripción de postulación debe ser realizada por el padre, la madre, o el representante legal debidamente acreditado.

1.4. Si el postulante tiene hermanos en el Colegio o es reingresante, el padre y/o la madre y/o el representante legal del postulante no debe tener deuda frente al Colegio o su entidad promotora por concepto de pensiones u otros conceptos económicos.

1.5. El colegio cumplirá con informar oportunamente las vacantes disponibles para cada proceso de admisión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU; la institución educativa reservará como mínimo dos (02) vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada, hasta por quince (15) días

¹ "El uso del género masculino en este documento no tiene un propósito discriminatorio y se justifica únicamente como medio para hacer el texto más fluido. Se pretende que el español utilizado sea comprensible para todos los hablantes de esta lengua y no refleje una variante particular o regional de la misma". IBO (2009). Cómo hacer realidad el PEP. Organización del Bachillerato Internacional: Cardiff (Gales, Reino Unido).

calendario, a partir del inicio de la matrícula. Cumplido este plazo, la institución educativa podrá disponer de estas dos vacantes para todos los niños, niñas y adolescentes, incluyendo los que se encuentren con NEE asociadas a discapacidad.

1.6. La falta de veracidad en los datos proporcionados en el acto de postulación invalida el proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

2. INFORMACIÓN QUE DEBEN CONOCER LAS FAMILIAS POSTULANTES

Antes de iniciar el proceso de admisión, es importante que la familia postulante conozca nuestro colegio y su filosofía educativa. A tal efecto, deberá:

Conocer nuestra propuesta educativa, la cual se encuentra en nuestro sitio web: <http://www.andinoschool.edu.pe/>

Conocer el Reglamento Interno de Andino Cusco International School, así como sus políticas, que se encuentran en el siguiente link: <http://www.andinoschool.edu.pe/politicas-reglamentos>

Revisar nuestros videos informativos “Conoce Andino” donde explicamos nuestros servicios; en el siguiente link: <https://admision.andinoschool.edu.pe/>

En caso de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, revisar también nuestra Política de Inclusión la cual se encuentra en la página web: <http://www.andinoschool.edu.pe/politicas-reglamentos>

3. REQUISITOS PREVIOS

3.1. Cumplir con la edad normativa

La edad normativa es la edad que se establece como referente para determinar en qué grado debe matricularse un estudiante, considerando su edad cronológica al 31 de marzo del año para el que solicita la matrícula; según lo que se establece a continuación:

NIVEL	GRADO	EDAD NORMATIVA
Inicial	Inicial 3 años (Pre School)	3 años
	Inicial 4 años (Pre Kinder)	4 años
	Inicial 5 años (Kinder)	5 años

Primaria	1er. Grado	6 años
	2do. Grado	7 años
	3er. Grado	8 años
	4to. Grado	9 años
	5to. Grado	10 años
	6to. Grado	11 años
Secundaria	1er. Grado	12 años
	2do. Grado	13 años
	3er. Grado	14 años
	4to. Grado	15 años
	5to. Grado	16 años

3.2. Pago del “DERECHO DE POSTULACIÓN”

Se deberá pagar el derecho correspondiente al proceso de admisión. Iniciado el proceso de admisión para el año escolar correspondiente, se informará el costo del “Derecho de Postulación”.

Luego de realizado el pago, no existirá devolución del monto pagado (Derecho de Postulación) ni reembolso de ningún gasto en el que se hubiera incurrido.

4. PROCEDIMIENTO

El proceso de admisión contempla las siguientes etapas:

1. Presentación del expediente de postulación.
2. Completar el “CUESTIONARIO A LA FAMILIA” por parte de la familia del postulante.
3. La realización de evaluaciones y entrevistas de ingreso; según corresponda.
4. Revisión, evaluación y decisión por parte del Comité de Admisión.
5. La comunicación del resultado del proceso de admisión.
6. El pago de la cuota de ingreso, en caso de haberse otorgado la vacante.

A continuación se detalla cada una de estas etapas:

I. Presentación del expediente de postulación

La familia postulante deberá presentar el expediente de postulación, conteniendo los siguientes documentos:

- En caso de estudiantes que ingresan por primera vez al sistema educativo:
 - Constancia del pago del “Derecho de Postulación”.
 - Formulario de “DATOS”, debida y completamente llenado.
 - Copia simple del DNI o CE (de ambos lados) de los padres o apoderado, y del menor postulante.

- En caso de estudiantes por traslado procedentes de otra institución, y reingresantes luego de haberse retirado en oportunidad anterior:
 - Constancia del pago del “Derecho de Postulación”.
 - Formulario de “DATOS”, debida y completamente llenado.
 - Copia simple del DNI o CE (de ambos lados) de los padres o apoderado, y del menor postulante.
 - Copia del Certificado de Estudios del año anterior al que postula y/o la(s) libreta(s) de notas del año en curso. También es requisito indispensable aprobar la evaluación respectiva (para el caso de postulantes a partir de 2° grado de Primaria en adelante).
 - “Constancia de no adeudo” emitida por la institución educativa de procedencia.
 - “Constancia de conducta” emitido por la institución educativa de procedencia, solo para el caso de los alumnos que postulan a 2do. de Primaria y grados posteriores.
 - Ficha Única de Matrícula (FUM) o constancia de SIAGIE.

La “Constancia de no adeudo”, la “Constancia de conducta” y la “FUM” podrán presentarse una vez otorgada la vacante en caso de haber sido admitido, pero antes del pago de la cuota de ingreso.

II. Completar el “CUESTIONARIO A FAMILIAS”

Una vez presentado el Expediente de Postulación con todos los documentos, se deberá completar el “CUESTIONARIO A FAMILIAS”, el cual será enviado por el Colegio a la familia postulante.

Completado el cuestionario, se coordinarán las evaluaciones y/o entrevistas correspondientes.

III. Evaluaciones y entrevistas de ingreso

Una vez se cuente con el expediente de postulación completo, el Colegio establece una fecha y hora para las entrevistas y evaluaciones. Es deseable la participación de ambos padres en las entrevistas.

Cuando corresponda, las evaluaciones a estudiantes se realizan de manera presencial, salvo situaciones extraordinarias, las cuales deberán solicitarse y justificarse. No se realizan evaluaciones a los postulantes al Nivel Inicial ni al Primer Grado.

A partir de segundo grado de primaria y a grados superiores, el proceso de postulación incluye evaluaciones para conocer el nivel académico del postulante en las áreas de: Comunicación en español,

Comunicación en inglés y Matemática. Adicionalmente, se toma una evaluación psicopedagógica al postulante y se coordinan entrevistas con las familias postulantes.

De no asistir y/o participar en la entrevista y/o evaluaciones programadas, la familia perderá la oportunidad de continuar el proceso de admisión. Solo se considerarán reprogramaciones en casos excepcionales.

IV. Revisión, evaluación y decisión por parte del Comité de Admisión

La decisión de ingreso al Colegio la toma el Comité de Admisión, el cual está compuesto por el Departamento de Orientación y Psicopedagogía, Coordinadores de todos los niveles y/o la Dirección.

Para determinar el ingreso de un estudiante y la adjudicación de una vacante se tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección y priorización:

- Criterios de Priorización:
 - Si el estudiante tiene necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada. De acuerdo con la normativa vigente la institución educativa debe reservar como mínimo dos (02) vacantes por aula para estudiantes con NEE leve o moderada.
 - Ser hermano(a) de alumnos que estudian actualmente en el Colegio.
 - Buscar un equilibrio en la cantidad de estudiantes hombres y mujeres en cada aula.

- Criterios de Selección:
 - La presentación del expediente de postulación, con todos los documentos requeridos, en el plazo, forma y modo establecidos.

POLÍTICA GENERAL DE ADMISIÓN

- Soporte familiar, participación y compromiso de la familia con la educación del estudiante.
- Compatibilidad entre la familia y la filosofía, la línea axiológica, el proyecto educativo, y los fines y objetivos de la institución educativa.
- El compromiso de la familia de cumplir el Reglamento Interno y las demás normas, disposiciones y directivas de la institución.
- El compromiso de la familia de cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales del estudiante, terapias de lenguaje, terapia ocupacional, terapia de habilidades sociales, terapia familiar, y/o cualquier otra; así como la presentación de los informes de los especialistas en las fechas y oportunidades solicitadas por el Colegio.
- Capacidad demostrada de cumplir los compromisos económicos asumidos ante el Colegio por el servicio educativo. En caso de tener hermano(s) en el Colegio, se evaluará el comportamiento de pago de las pensiones escolares del hermano.
- Rendimiento académico acorde con el desarrollo curricular de nuestro Colegio (a partir del 2do Grado de Primaria).

La admisión del postulante está sujeta al número de vacantes disponibles y a los criterios de priorización y selección antes señalados. En caso que el número de postulantes que cumplen todos los criterios señalados exceda al número de vacantes ofertadas, las solicitudes pasarán a una lista de espera.

V. Comunicación de resultados

La Oficina de Admisión será la encargada de comunicar a cada familia vía correo electrónico el resultado del proceso de admisión, informando únicamente si el postulante obtuvo o no una vacante. Esta comunicación se realizará en un plazo no mayor de 10 días hábiles de realizada la entrevista con los padres de familia y/o la evaluación del postulante, lo que ocurra al último.

No se enviará una justificación, motivo, explicación, razón o sustento del resultado, por ningún medio. El colegio no emite informes sobre las evaluaciones realizadas, sea que hayan sido admitidos o no; ni información adicional de los resultados. Tampoco se ofrecerán entrevistas con el Comité de Admisión. Las decisiones de postulación son inapelables.

VI. Pago de la cuota de ingreso

POLÍTICA GENERAL DE ADMISIÓN

En caso se haya otorgado la vacante, la familia que es aceptada debe realizar el pago de la “Cuota de Ingreso” en el plazo máximo de 15 días calendario de recibida la comunicación, y enviar el voucher de pago correspondiente al correo admission@andinoschool.edu.pe.

Abonada la cuota de ingreso, el Colegio se compromete a separar una vacante para el alumno; vacante que ya no puede ser ofrecida por el Colegio a un tercero.

El monto de la cuota de ingreso se determinará cada año antes del inicio del proceso de admisión.

El pago de la cuota de ingreso se podrá realizar en cuotas parciales al inicio de cada año, y antes de realizar el proceso de matrícula. En ese sentido, la cuota de ingreso se podrá pagar de manera fraccionada, en los montos que se determinará antes del inicio de cada proceso de admisión. En este caso, las cuotas correspondientes deberán pagarse en el mes de enero de cada año, antes del pago de la matrícula; salvo, la primera cuota que deberá pagarse en el plazo máximo de quince días calendario de recibida la comunicación que informa el otorgamiento de la vacante.

En caso que, en la fecha estipulada, no se haya realizado el pago de la Cuota de Ingreso (total o la cuota parcial correspondiente), se entenderá que la familia no aceptó la vacante que le fuera otorgada; en cuyo caso la institución educativa podrá disponer de la misma para ser cubierta por otra familia.

Asimismo, en caso que, luego de haber pagado la cuota de ingreso completa (sin fraccionamiento), los padres de familia o apoderado se desistan o revoquen su decisión de matricular a su menor hijo(a), por cualquiera sea el motivo y en cualquier momento del año; estos deberán pagar a la institución educativa un monto equivalente al 10% de la cuota de ingreso, a título de penalidad, por los perjuicios económicos ocasionados a la institución educativa al no poder disponer oportunamente de la vacante inicialmente reservada a la familia que se desistió. Dicha suma de dinero podrá ser retenida de la cuota de ingreso pagada.

En caso del pago de la cuota de ingreso de manera fraccionada, si el padre de familia o apoderado se desistan o revoquen su decisión de matricular a su menor hijo(a) luego de haber pagado la cuota o fracción

correspondiente, por cualquiera sea el motivo o la causa; estos deberán pagar a la institución educativa un monto equivalente al 30% del monto pagado, a título de penalidad, por los perjuicios económicos ocasionados a la institución educativa al no poder disponer oportunamente de la vacante inicialmente reservada a la familia que se desistió. Dicha suma de dinero podrá ser retenida de la cuota de ingreso pagada.

El pago de la cuota de ingreso no exime a la familia de la observancia y cumplimiento de los requisitos, procedimientos y condiciones que se emitan a efectos de la matrícula del estudiante para el año escolar correspondiente. Los padres son los únicos responsables de presentar

los documentos para la matrícula oficial en la forma y plazo establecidos; pues de no cumplir con ello perderá la vacante.

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

5.1. Proceso de postulación de estudiantes con necesidades educativas especiales (NNEE)

Recibimos la postulación de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad LEVE o MODERADA, en función de los mismos criterios de priorización y selección de estudiantes regulares.

El expediente de postulación deberá incluir el "Certificado de Discapacidad", conforme a lo establecido en la normativa específica. De no contar con el "Certificado de Discapacidad" se debe presentar un certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la discapacidad del postulante. Podrá solicitar a admission@andinoschool.edu.pe información sobre dependencias y/o especialistas que pueden ofrecer el "Certificado de Discapacidad" o documento que acredite la condición de discapacidad.

En caso de no contar con ninguno de los documentos antes señalados, el representante legal del postulante deberá llenar y suscribir una "Declaración Jurada" comprometiéndose a regularizar la presentación de dichos documentos antes del inicio del proceso regular de matrícula, en caso de habersele otorgado una vacante; o, en su caso, antes de concluir el año escolar, cuando el estudiante haya sido matriculado ya iniciadas las clases escolares (en un proceso excepcional de matrícula).

En todos los casos las familias deberán llenar el CUESTIONARIO "INFORMACIÓN SOBRE POSTULANTE CON NEE".

Dependiendo de la edad del postulante, se podrá tomar una prueba de reubicación; o, de ser el caso, el proceso de convalidación o revalidación.

5.2. Proceso de postulación de estudiantes extranjeros

Recibimos la postulación de estudiantes extranjeros, en función de los mismos criterios de priorización y selección de estudiantes regulares.

En el expediente de postulación, el estudiante extranjero deberá presentar además la documentación que acredite la conclusión de sus estudios en el país de origen que le permita acceder a la siguiente modalidad, nivel o ciclo, grado o edad de estudio que le corresponda, de acuerdo con lo previsto por la normatividad expedida por el MINEDU.

Los requisitos para los alumnos que ingresan con prueba de ubicación o convalidación de cursos procedentes del extranjero; son los siguientes:

- Informe favorable de la Coordinación Académica convalidando los cursos, autorizando la ubicación que le corresponde.
- Los padres de familia y apoderados son responsables de realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación y la UGEL del sector a fin de regularizar la documentación pertinente para el alumno sea incorporado al sistema educativo nacional.

5.3. Admisión de estudiantes a lo largo del año

Se recibirán solicitudes de admisión luego de iniciado el año escolar solo si existen vacantes disponibles en el aula solicitada, y hasta el plazo señalado por la autoridad educativa. En este caso, el proceso de admisión se sujeta a los requisitos y el procedimiento señalado en el presente documento, en lo que corresponda.

ANEXO 1

PERFIL DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL IB

Como parte de la comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional, estamos comprometidos con que todos los miembros de nuestra comunidad educativa pongan en práctica los atributos del perfil, cuyo alcance va más allá del éxito académico de nuestros estudiantes. Además, es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que las une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

INDAGADORES

Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.

INFORMADOS E INSTRUIDOS

Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

PENSADORES

Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.

BUENOS COMUNICADORES

Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

ÍNTEGROS

Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.

DE MENTALIDAD ABIERTA

Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

SOLIDARIOS

Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

AUDACES

Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.

EQUILIBRADOS

Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

REFLEXIVOS

Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.

POLÍTICA GENERAL DE ADMISIÓN

Documento revisado en julio de 2022

(084) 275135 – 984 893 467
www.andinoschool.edu.pe
info@andinoschool.edu.pe
Km 10.5 Carretera Cusco - Chinchero, Cachimayo